Escanear
30-08-07
que

26793

ESTUDIO JURIDICO
"PALLARES"
Telfs.2040698 Telefax 2040730
Via Interoceánica Km. 10 ½
Edif.. Centro Ejecutivo ESPACIA 3er. Piso
CASILLERO JUDICIAL 1167
CUMBAYA-ECUADOR

REGISTRO DE SOCIEDADES
David
28 AGO 2007
12h30

Quito, agosto 27, 2007

SEÑOR
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
PRESENTE.-

J0654

De mi consideración:

Quito usd 0,04

Adjunto remito tercera copia certificada de la escritura pública de Cesión de Participaciones de la compañía **MAJOKA Y ASOCIADOS CIA. LTDA.**, otorgada el 5 de julio del 2.007 ante el Notario Vigésimo Noveno legalmente inscrita en el Registro Mercantil el 22 de agosto del 2.007, para el correspondiente registro en el expediente de esa institución.-

Por la atención que se sirva dar a la presente, le anticipo mi agradecimiento.-

Atentamente,

SRA. MARIA JOSE PLAZA
GERENTE GENERAL

ok DM

DR. JAVIER PALLARES
REGISTRO 1.268

JPZ.
ADJ: Lo indicado.

Cesión de participaciones ingresada al sistema

30/08/2007

DM

CESION DE PARTICIPACIONES

EN LA COMPAÑÍA

MAJOKA Y ASOCIADOS CIA. LTDA

OTORGADA POR:

SR. RUBÉN SEMERENE PICÓN

Y GISELA BARREIRO SERRANO

A FAVOR DE:

SRTA. MARÍA JOSÉ PLAZA GÓMEZ DE LA TORRE

DR. JAVIER PALLARES GÓMEZ DE LA TORRE

CUANTIA:

USD 160,00

NF

DI 3,

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día **CINCO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL SIETE**, ante mí, el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, comparecen, por una parte, los cónyuges señores Rubén Semerene Picón y Gisela Barreiro Serrano, cada uno por sus propios y

personales derechos y a nombre y en representación de la sociedad conyugal que tienen formada, en su calidad de **CEDENTES**; por otra parte, la señorita María José Plaza Gómez de la Torre, soltera, por sus propios y personales derechos; y, el Dr. Javier Pallares Gómez de la Torre, casado, por sus propios y personales derechos, en su condición de **CESIONARIOS.**- Los comparecientes son mayores de edad, quienes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe por cuanto me presentan los documentos de identidad y dicen que eleve a escritura pública, la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase hacer constar en el registro de escrituras públicas a su cargo, una que contenga la siguiente Cesión de Participaciones: **PRIMERA.- INTERVINIENTES.**- Comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte, los cónyuges señores Rubén Semerene Picón y Gisela Barreiro Serrano, cada uno por sus propios y personales derechos y a nombre y en representación de la sociedad conyugal que tienen formada, en su calidad de **CEDENTES**; por otra parte, la señorita María José Plaza Gómez de la Torre, soltera, por sus propios y personales derechos; y, el Dr. Javier Pallares Gómez de la Torre, casado, por sus propios y personales

derechos, en su condición de **CESIONARIOS.** Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito y plenamente capaces para contratar y obligarse.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a) Mediante escritura pública celebrada el veinte de Noviembre de mil novecientos noventa y uno ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito, Dr. Rubén Darío Espinosa, legalmente inscrita en el Registro Mercantil de este cantón el siete de enero de mil novecientos noventa y dos, se procedió a constituir la compañía MAJOKA Y ASOCIADOS CIA. LTDA. b) La Junta General Universal de Socios de MAJOKA Y ASOCIADOS CIA. LTDA, reunida el quince de enero del dos mil siete, resolvió autorizar por unanimidad de votos a su socio Sr. Rubén Semerene Picón, para que ceda y transfiera la totalidad de sus participaciones, es decir cuatro mil, por un valor nominal de cero punto cero cuatro centavos de dólar (US$0.04), dando un valor total de ciento sesenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US$.160,oo).- **TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.-** En consecuencia, los Cedentes, cónyuges señores Rubén Semerene Picón y Gisela Barreiro Serrano transfieren en favor de los Cesionarios Srta. María José Plaza Gómez de la Torre y Dr. Javier Pallares Gómez de la Torre la totalidad de cuatro mil participaciones que poseen en el capital de la compañía, de acuerdo al siguiente detalle:

CEDENTE	No. DE PARTICIP.	CESIONARIOS
SR. RUBEN SEMERENE PICON	3.992	SRTA. MARIA JOSE PLAZA GOMEZ DE LA TORRE
SR. RUBEN SEMERENE PICON	8	DR. JAVIER PALLARES GOMEZ DE LA TORRE
TOTAL.....	4.000	

Quedando el capital de la compañia integrado de la siguiente manera:

SOCIOS	No. DE PARTICIPACIONES
SRTA. MARIA JOSE PLAZA GOMEZ DE LA TORRE	3.992
DR. JAVIER PALLARES GOMEZ DE LA TORRE	8
TOTAL.....	4.000

CUARTA.- GASTOS.- Los gastos que demande la celebración de la presente escritura pública, hasta su inscripción en el Registro Mercantil, serán de cuenta de los Cesionarios en proporción a lo adquirido. **QUINTA.- ACEPTACION.-** Los contratantes cada uno por sus propios derechos aceptan el presente contrato en todas sus partes.- **CONCLUSION.-** Usted señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo, confiriéndome tres copias certificadas.-Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el Doctor JAVIER PALLARES, Abogado con matrícula profesional número mil doscientos sesenta y ocho, del Colegio de Abogados de Pichincha, que queda elevada a escritura pública con todo su valor, la misma que los comparecientes aceptan y ratifican en todas sus partes

y leída que les fue íntegramente esta escritura, por mí, el Notario firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

SR. RUBÉN SEMERENE PICÓN
C.C.# 1711904126

SRA. GISELA BARREIRO SERRANO
C.C.# 1704250897

SRTA. ~~MARÍA JOSÉ PLAZA~~ GÓMEZ DE LA TORRE
C.C.# 1704778149

DR. JAVIER PALLARES GÓMEZ DE LA TORRE
C.C.# 170195743-1

MAJOKA
imagen & forma

ACTA DE LA SESION DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE MAJOKA Y ASOCIADOS CIA. LTDA., CELEBRADA EL DIA LUNES QUINCE DE ENERO DEL DOS MIL SIETE.

En la ciudad de Quito, el día de hoy lunes quince de enero del dos mil siete, se reúnen en las oficinas de la compañía MAJOKA Y ASOCIADOS CIA. LTDA., ubicadas en la Av. Orellana 531 y Coruña, las siguientes personas: Sr. Rubén Semerene Picón, por sus propios derechos, único socio de la empresa, propietario de cuatro mil participaciones de cuatro centavos de dólar cada una; Srta. María José Plaza Gómez de la Torre, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía; y, la señorita Sandra Karina Durango, en su calidad de Presidente de la compañía.

En esta forma, se encuentra presente y bien representada la totalidad del capital social.-

La Presidente de la compañía señorita Sandra Karina Durango, consulta a los presentes si desean constituírse en Junta General Universal de Socios, de acuerdo con lo contemplado en el Artículo 238 de la Ley de Compañías, para conocer y resolver sobre el siguiente asunto:

- CESION DE PARTICIPACIONES.

Los presentes aceptan por unanimidad constituirse en Junta General Universal de Socios para tratar sobre el asunto indicado por la Presidente de la compañía, señorita Sandra Karina Durango, razón por la cual instala la sesión y, a las catorce horas declara formalmente constituída la Junta General Universal de Socios. Actúa como Secretaria la suscrita Gerente General, señorita María José Plaza Gómez de la Torre.

Procediendo a conocer el Primer y Unico punto del Orden del Día, manifiesta el señor Rubén Semere Picón, el deseo de ceder la totalidad de participaciones que posee en el capital social de la compañía, es decir cuatro mil participaciones; encontrándose presente la señorita María José Plaza Gómez de la Torre y el Dr. Javier Pallares, quienes expresan su interés en adquirir estas participaciones, por lo que se resuelve por unanimidad de votos autorizar al socio Rubén Semere Picón a fin de que ceda y transfiera la totalidad de participaciones, es decir 4.000 participaciones que posee en la empresa, de la siguiente manera: en favor de la señorita María José Plaza Gómez de la Torre 3.992 y a favor del Dr. Javier Pallares Gómez de la Torre 8 participaciones de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América.-

En consecuencia, el Cedente transfiere a favor de los Cesionarios, sin reserva alguna, todos los derechos y obligaciones que tiene sobre las 4.000 participaciones

Orellana 531 y Coruña
Edif. La Coruña · 2do piso
Telf.: 2231183 · Telefax: 2556634
majoka1@andinanet.net

de la compañía y se acepta como nuevos socios de la empresa a la señorita María José Plaza Gómez de la Torre y al Dr. Javier Pallares, autorizándose a la Gerencia General legalice este trámite.-

No habiendo otro asunto constante en el Orden del Día, la Presidente encarga a la Secretaria, para que redacte el acta y se concede un receso para este fin. Reinstalada la sesión con los mismos asistentes, la Secretaria da lectura al acta, la misma que puesta a consideración de los asistentes, es aprobada por unanimidad de votos. La Presidente levanta la sesión a las 16:30 horas.

MARIA JOSE PLAZA GOMEZ DE LA TORRE
GERENTE GENERAL-SECRETARIA

Karina Durango

SANDRA K. DURANGO G.
PRESIDENTE

SR. RUBEN SEMERENE PICON

Jpz.
Cesion MAJOKA CIA. LTDA.
18-01-07

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

IDENTIDAD No. 1711904126

RUBEN ORDULIO SEMERENE PICON
CARACAS/VENEZUELA
2 SEPTIEMBRE 1968
EXT-28 20096 60997 M
QUITO DCHA-1998-EXT-

VENEZOLANA V4441 V4444
CC. GISELLA MARIA BARRETRO SERRANO
SUPERIOR INV. INDUSTRIAL
ALFREDO SEMERENE ZAMBRANO
SONIA PICON
QUITO 8-11-2006
QUITO 8-11-2018 AFR
REN 1888204

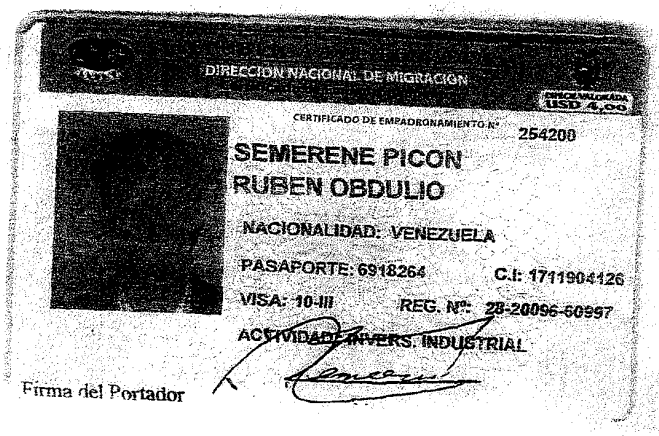

DIRECCION NACIONAL DE MIGRACION

CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO N° 254200

SEMERENE PICON
RUBEN OBDULIO

NACIONALIDAD: VENEZUELA

PASAPORTE: 6918264 C.I: 1711904126

VISA: 10-III REG. Nº: 28-20096-60997

ACTIVIDAD: INVERS. INDUSTRIAL

Firma del Portador

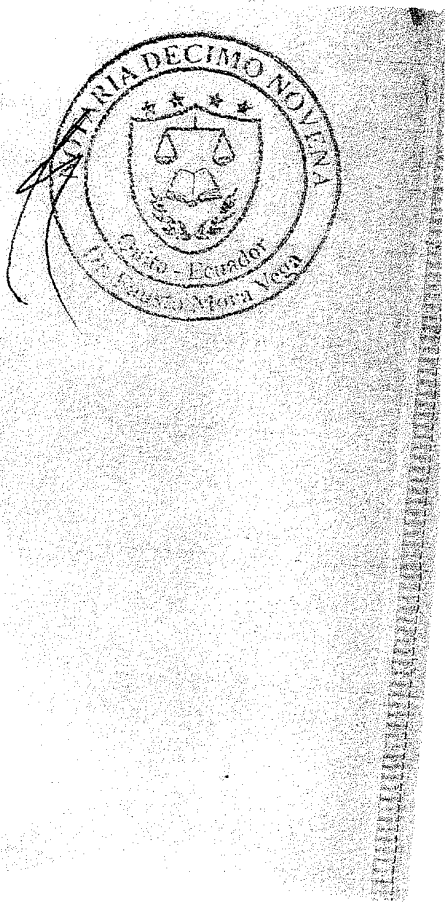

Nº EXPEDIENTE:
LUGAR Y FECHA: QUITO 26/10/2006
VALIDO HASTA 26/10/2007

254200

RESPONSABLE
CENSOS
POLI MAYA JACOME CARLOS EDIALIO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION
CEDULA DE CIUDADANIA No. 170425029-7
BARREIRO SERRANO GISELA MARIA
GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/
13 ABRIL 1968
008 0840 04255 F
GUAYAS GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION/ 1968
FIRMA DEL CEDULADO

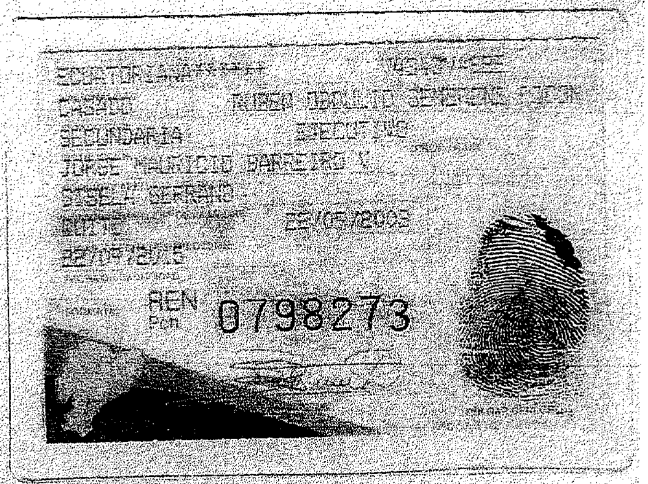
ECUATORIANA*****
CASADO RUBEN ADOLFO SEVERINO
SECUNDARIA EJECUTIVO
JORGE MAURICIO BARREIRO V
GISELA SERRANO
QUITO 26/05/2003
26/05/2015
REN Pcn 0798273

00000165 07/05/2007 09:45:44
REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Consulta Popular 15 de Abril del 2007
170425029 7 0037 - 153 2027812
BARREIRO SERRANO GISELA MARIA
PICHINCHA QUITO
CHAUPICRUZ
DUPLICADO USD 8
TRIBUNAL PROVINCIAL DE PICHINCHA
00000169 07/05/2007 09:47:27

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 170477844-9

PLAZA GOMEZ DE LA TORRE MARIA JOSE

PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

31 MARZO 1967

006- 0277 04154 F

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1967

ECUATORIANA****** E3344 A244

SOLTERO

PRIMARIA PUBLICISTA

GALO LEONIDAS PLAZA

MARIA GOMEZ DE LA TORRE

QUITO 21/06/2002

21/06/2014

REN 0196691

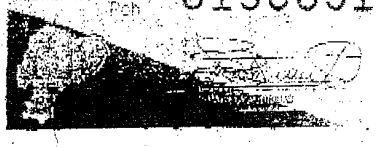

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170195743-1
APELLIDOS Y NOMBRES
FALLARES GOMEZ DE LA TORRE JAVIER
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO
07 ENERO 1945
NACIONALIDAD SEXO
REG. CIVIL 001-1 0091-00272 M
TOMO PAG. ACT.
LUGAR Y FECHA DE INSCRIPCION
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1945
FIRMA DEL CEDULADO

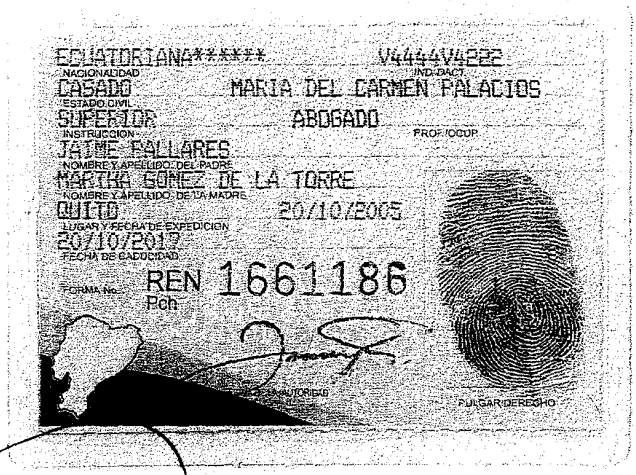

ECUATORIANA****** V4444V4222
NACIONALIDAD IND. DACT.
CASADO MARIA DEL CARMEN PALACIOS
ESTADO CIVIL
SUPERIOR ABOGADO
INSTRUCCION PROFESION
JAIME FALLARES
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
MARTHA GOMEZ DE LA TORRE
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
QUITO 20/10/2005
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
20/10/2017
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA No. REN 1661186
Pch
FIRMA AUTORIZADO
PULGAR DERECHO

Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero ésta TERCERA copia certificada; firmada y sellada en Quito, a 25 JUL. 2007

EL NOTARIO

DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ

Dr. Rodrigo Salgado Valdez
NOTARIA VIGESIMA NOVENA

NOTARIA VIGESIMA NOVENA
QUITO

DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

CERTIFICADO DE MARGINACIÓN (EXTRACTO).- A fojas 26575, del Tomo #70 del año 1.991 del Protocolo de la Notaria Undécima de Quito, actualmente a mi cargo, en el anverso de dicho folio, al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía **MAJOKA Y ASOCIADOS CIA. LTDA.**, otorgada ante mí, el veinte de noviembre del año mil novecientos noventa y uno, consta la marginación realizada por mí con fecha 31 de julio del 2.007, relativa a la escritura de cesión de participaciones de la Compañía **MAJOKA Y ASOCIADOS CIA. LTDA.**, que otorgan los cónyuges señor Rubén Semerene Picón y Gisela Barreiro Serrano; a favor de la señorita María José Plaza Gómez de la Torre y del doctor Javier Pallares Gómez de la Torre, mediante escritura otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno de Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, con fecha cinco de julio del 2.007, de la cual se desprende que **los cónyuges señor Rubén Semerene Picón y Gisela Barreiro Serrano ceden 3.992 participaciones sociales a favor de la señorita María José Plaza Gómez de la Torre; y, ocho participaciones sociales a favor del doctor Javier Pallares Gómez de la Torre**.- Confiero la presente a petición de los interesados.-

Quito, 31 de julio del 2.007

DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número:**29** de REGISTRO MERCANTIL de siete de enero de mil novecientos noventa y dos, a fs. 46, tomo 123 correspondiente a la Constitución de la compañía **"MAJOKA Y ASOCIADOS CIA. LTD "** lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, veintidós de agosto de dos mil siete. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

Ng